

Como en ella se previene.

Acuerdo 1.^o En esta Ayuntamiento. se acordó y mando que se
paga suena a D.^o Ant.^o Ramon Garrado ma
dono de Prop. de esta Villa ha de contar en oro
Ayuntamiento los Arrendadores. La renta de la
el proximo parado que no hubieren hecho
El cumplido pago a su arrendado, y los Conde
dey que restan para el yr mediato Cavildo

Este Ayuntamiento. Dip. que respecto que la saca de
co de esta V.^a es inevitable por lo q. se pide el auto
nial que produce y q. de veritacion su numero es un mayor
lo quebranta: acordaron q. sin pérdida de tiempo se repa
y pda. y q. se sea cuenta del d. m. y no parandose lo
q. no se ocasionasen repa que por los señores no
aprobata.

En esta forma seon cuio era Cavildo que firmo
con sus vns. ve que lo es en. Hoy fue

D.^o Alonso de Paredes D.^o Leonardo de Viana
Granados y

Juan Xavier Zamora
Mestre

Gregorio Lardin
Bellido
Antonio Lardin

Juan de la Cruz
Gines de la Cruz

Lardin
Pedro Lardin

